**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las quince horas y veinte minutos del día dos de julio del año dos mil veinte.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información pública ingresada a través del correo electrónico directo de esta unidad oir@sanmiguel.gob.sv, a la cual se les asigno los correlativo **ALC SM 2020-036 D**; presentada el día 13 de abril del corriente año, y que en razón de estar suspendidos los plazos por la emergencia nacional por covid19, hasta el 11 de junio de los corrientes se admitió y siguió el trámite pertinente , cuando ya se habilitaron los plazos administrativos, en la cual requiere:

**-Presupuesto asignado y aprobado para atender la emergencia del covid-19 en la municipalidad.**

**- Informe sobre los gastos efectuados para atender la emergencia del covid-19 en la municipalidad en el mes de marzo y lo que va del mes abril de 2020.**

**Considerando:**

- Fue admitida la solicitud de información por cumplir los requisitos de ley establecidos en la norma pertinente y se realizó el requerimiento a las unidades administrativas correspondientes de la municipalidad encargadas de generar la información solicitada por el ciudadano peticionario.

- La unida de contabilidad no reporto respuesta, pero se envía de parte de protección civil quien ha llevado el control de egresos informa detallado del monto de gastos, para atender dichas emergencias relacionadas en la solicitud de información.

- Se envía mediante correo electrónico la presente resolución, y la información recopilada para dar respuesta a su petición.

 **POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2, 3, 4, 6, 65, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

-Concédase y entréguese la información solicitada con las consideraciones relacionadas anteriormente.

-Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Notifíquese en legal forma al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

**Lic. Miguel Zelaya**

**Oficial de Información**